

RESOLUCIÓN No. R-UA-COM-2022-004

**ING. SUSAN ROMERO CEVALLOS
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

CONSIDERANDO:

- Que mediante Ley publicada en el segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que mediante Resolución Nro. CG-TELEGRABAJO-2020-045 de 02 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, actualizó las delegaciones para la realización de procesos de compras públicas;
- Que mediante resolución No. TE-TELETRABAJO-2020-023 de 21 de diciembre de 2020, el Tribunal Electoral de la Universidad de las Artes, en su artículo primero declara: como ganadores del proceso de elecciones de la Universidad de las Artes a Rector(a), Vicerrector(a) Académico(a) y Vicerrector(a) de Posgrado e investigación en artes para el periodo de 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2025, a los siguientes: Rector(a): William Aníbal Herrera Ríos, Dr.; Vicerrector(a) Académico(a): Bradley Hilgert; PhD. Vicerrector(a) de Posgrado e Investigación: Olga del Pilar López Betancur, Dra.;
- Que el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que “Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de Compras Públicas”;
- Que el artículo 45 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala que “La calificación técnica de las ofertas presentadas será realizada por: 1. La máxima autoridad o su delegado en el caso de subastas inversas cuyo presupuesto referencial exceda el monto previsto en el primer inciso del artículo 44 de este reglamento general y sea de hasta el monto que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el Presupuesto Inicial del Estado, o, 2. Por una Comisión Técnica integrada de conformidad con lo previsto en el Art. 18 de este reglamento general (...)”;
- Que el artículo 46 del citado Reglamento ibídem señala: “*En el día y hora señalados en la Convocatoria, se realizará la puja hacia la baja a través del portal www.compraspublicas.gov.ec. La duración de la puja será establecida en los pliegos y no podrá ser menor a quince (15) minutos ni mayor a sesenta (60) minutos, contados a partir de*

la hora establecida en la convocatoria, en atención a la complejidad del objeto del contrato y al presupuesto referencial del procedimiento. De la puja se dejará constancia en un Informe de Resultados, elaborado por la Comisión Técnica y que será publicado en el formato establecido para el efecto en el portal www.compraspublicas.gov.ec.”;

- Que** el artículo 48 del Reglamento ibídem señala que: *“La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, una vez concluido el periodo de puja o de la negociación realizada, de ser el caso, adjudicará o declarará desierto el procedimiento, mediante resolución, de conformidad con la ley”;*
- Que** mediante resolución de inicio No. R-UA-COM-2022-002 de fecha 04 de abril de 2022, la Directora de Comunicación, Ing. Susan Romero Cevallos, aprobó los documentos precontractuales, pliego, presupuesto referencial y dispuso el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-007-2022, para la *“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”*; y en la parte resolutive menciona: Artículo 4: Designar a la Delegada Técnica, Ing. Rocío Elizabeth Martínez Figueroa, Analista 1 Community Manager, con c.c. No. 0924831951, responsable para la evaluación de las ofertas, quien tendrá la facultad de absolver todas las preguntas y formular las aclaraciones necesarias de ser el caso, calificar las ofertas, solicitar convalidaciones de ser pertinente, realizar la negociación y recomendar la adjudicación o declaratoria de desierto.
- Que** con fecha 5 de abril de 2022 se publicó en el portal institucional del SERCOP, el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-007-2022;
- Que** mediante memorando Nro. UA-DC-2022-0034-M de fecha 07 de abril de 2022, la Directora de Comunicación, Susan Stephany Romero Cevallos, solicitó a la Dirección de Normativa y Asesoría Jurídica, lo siguiente: *“(...) De acuerdo al Memorando Nro. UACAJ-DP-2022-0012-M en dónde se adjunta la resolución de inicio: RESOLUCIÓN No. R-UA-COM-2022-002, para la el proceso “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, en el artículo 4, en dónde se designa a la Rocío Martínez Figueroa Analista 1Community Manager, cambiar el delegado técnico al funcionario Carlos Morán, Analista 1 de Diseño Gráfico. La funcionaria que estaba destinada a ser delegada técnica no podrá atender el proceso hoy, por una calamidad doméstica. (...)”;*
- Que** mediante Resolución No. R-UA-COM-2022-003, de fecha 7 de abril de 2022, la Directora de Normativa y Asesoría Jurídica, Ab, Jamie Miranda procedió a cumplir lo solicitado mediante memorando Nro. UA-DC-2022-0034-M de fecha 07 de abril de 2022, suscrito por la Directora de Comunicación, Susan Stephany Romero Cevallos.
- Que** mediante resolución No. R-UA-COM-2022-003 de fecha 7 de abril de 2022, R-UA-DA-2022-S/N-M de 07 de abril de 2022, el Director Administrativo (e), Jose Carabajo, remite a Carlos Morán Muñoz ANALISTA 1 DE DISEÑO GRÁFICO y menciona: *(...)Informo a usted que mediante Resolución Nro. R-UA-COM-2022-003 de 07 de abril de 2022 fue designado como delegado técnico del proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE-UA-007-2022 para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL PARA LA DIRECCIÓN DE*

COMUNICACIÓN Y DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, quien será responsable para la evaluación de las ofertas, quien tendrá la facultad de absolver todas las preguntas y formular las aclaraciones necesarias de ser el caso, calificar las ofertas, solicitar convalidaciones de ser pertinente y recomendar la adjudicación o declaratoria de desierto. (...)”;

Que en Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones de fecha 07 de abril de 2022, suscrito por Carlos Morán Muñoz en su calidad de Delegado Técnico; se evidencia que dentro del procedimiento de subasta inversa No. SIE-UA-007-2022, consta 1 pregunta con su respectiva respuesta;

Que mediante ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS de fecha 11 de abril de 2022, suscrita por la Analista 1 de Compras Públicas, Ing. Vilma Maritza Pin Pin, señala que los oferentes que presentaron sus propuestas hasta el término indicado son:

1. TECNODIGI CIA. LTDA con RUC 0190345963001;
2. BASTIDAS CASTELLANOS MARCO PATRICIO con RUC 1705053476001;
3. FACETI S.A con RUC 0991378227001.

4. HIDALGO PROANO LUIS con RUC 1710261635001.

5. ANDRADE PEREZ DIEGO XAVIER con RUC 1710727023001

Que mediante ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Y CONVALIDACIÓN DE ERRORES, de fecha 13 de abril de 2022, suscrita por Carlos Morán Muñoz, Delegado Técnico, resuelve lo siguiente: *“Una vez que ha sido revisada la documentación de la oferta presentada, se determinó que: Una vez que ha sido revisada la documentación de las ofertas presentadas, se verifica que SI existen convalidaciones de errores que deben presentar los oferentes TECNODIGI CIA. LTDA con RUC 0190345963001, BASTIDAS CASTELLANOS MARCO PATRICIO con RUC 1705053476001 y FACETI S.A con RUC 0991378227001 los cuales se detallan en los oficios adjuntos dirigidos a cada oferente. Errores que deberán convalidarse en el plazo establecido dentro del cronograma del proceso.”;*

Que mediante el ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES de fecha 18 de abril de 2022, suscrito por la Analista 1 de compras públicas, Ing. Maritza Pin, indica lo siguiente: Los oferentes que presentaron su convalidación hasta el término indicado son: Tecnodigi Cía. Ltda., con RUC 0190345963001, Bastidas Castellanos Marco Patricio con RUC 1705053476001, Faceti S.A. con RUC 0991378227001.;

Que mediante Acta de Calificación de Ofertas, de fecha 19 de abril de 2022, suscrito por el señor Carlos Morán, Delegado Técnico resuelve que: *“(...) 4. Conclusión: Una vez revisada y verificada la documentación de las ofertas, se concluye que los oferentes TECNODIGI CIA. LTDA. Con RUC 0190345963001, BASTIDAS CASTELLANOS MARCO PATRICIO con RUC 1705053476001, FACETI S.A. con RUC 0991378227001, HIDALGO PROAÑO LUIS con RUC 1710261635001 y ANDRADE PEREZ DIEGO XAVIER con RUC 1710727023001, CUMPLEN con todos los requisitos, términos de referencia y demás requerimientos solicitados en los*

pliegos del proceso. 5 RECOMENDACIÓN: Por lo antes expuesto, en virtud de que los oferentes TECNODIGI CIA. LTDA. Con RUC 0190345963001, BASTIDAS CASTELLANOS MARCO PATRICIO con RUC 1705053476001, FACETI S.A. con RUC 0991378227001, HIDALGO PROAÑO LUIS con RUC 1710261635001 y ANDRADE PEREZ DIEGO XAVIER con RUC 1710727023001, CUMPLEN con todos los requisitos, términos de referencia y demás requerimientos solicitados en los pliegos del proceso, se sugiere sean habilitados y se continúe con la siguiente etapa de PUJA dentro del proceso de subasta inversa electrónica, proceso No SIE-UA-007-2022, para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” (...).”

Que mediante Memorando Nro. UA-DC-2022-0039-M de 20 de abril de 2022, el señor Carlos Alfonso Morán Muñoz ANALISTA 1 DE DISEÑO GRÁFICO, informa a la Directora de Comunicación, Ing. Susan Romero Cevallos, los resultados de la puja realizada en el proceso de subasta inversa electrónica No. SIE-UA-007-2022, concluyen que: *“Mediante memorando UA-SAD-CAF-DA-CP-2022-0025-M se me informó que el día de hoy 20 de abril de 2022, de 10:00 a 10:15 dentro del tiempo establecido en el cronograma y que duró 15 minutos, se realizó la puja del proceso SIE-UA-007-2022 para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” Por lo expuesto, y siendo la propuesta del proveedor ANDRADE PEREZ DIEGO XAVIER con RUC 1710727023001, por el valor de USD \$ 8,000.00 (Ocho mil con 00/100) dólares de los Estados Unidos de América más IVA, la oferta de menor precio, se recomienda adjudicar el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-007-2022, para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” Se anexa informe resumen de puja del proceso a fin de que se cumpla con la siguiente etapa en las fechas establecidas”;*

Que mediante Memorando Nro. UA-DC-2022-0040-M de fecha 20 de abril de 2022, la Ing. Susan Romero Cevallos, Directora de Comunicación, solicitó a la Directora de Normativa y Asesoría Jurídica, Ab. Jamie Miranda lo siguiente: *“De acuerdo al Informe de Calificación suscrito por el delegado técnico del proceso, solicito a usted se sirva elaborar la respectiva resolución para adjudicar el proceso al proveedor ANDRADE PEREZ DIEGO XAVIER con RUC 1710727023001, por el valor de USD \$ 8,000.00 (Ocho mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) valor que no incluye IVA y posterior a esto, se elabore el correspondiente contrato.” y;*

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 32 y 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 44, 45, 46 y 48 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar el contrato del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-007-2022 para la *“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL PARA LA DIRECCIÓN DE*

COMUNICACIÓN Y DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”; al proveedor ANDRADE PEREZ DIEGO XAVIER con RUC 1710727023001, por el valor de USD \$ 8,000.00 (Ocho mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) valor que no incluye IVA; El plazo para la entrega de las cámaras que adquiera la UArtes, será de hasta 60 días a partir de la notificación del pago de anticipo y la capacitación sobre el uso de los bienes se realizará en 3 días hábiles posterior a la entrega de las cámaras. el plazo de ejecución del contrato será de 45 días a partir de la entrega del anticipo.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa la notificación de la presente resolución al oferente ANDRADE PEREZ DIEGO XAVIER con RUC 1710727023001; y a la Unidad de Compras Públicas la publicación de la presente resolución en el portal institucional del SERCOP.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Normativa y Asesoría Jurídica la elaboración del contrato.

Artículo 4.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal institucional del SERCOP.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, a los 25 días del mes de abril de 2022

**ING. SUSAN ROMERO CEVALLOS
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**